



C I R C U L A R CSJBOYC20-147

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Información General / Revocatoria de funcionamiento e intervención forzosa administrativa para liquidar por parte de la superintendencia de salud a EMDISALUD E.P.S-S E.S.S.”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Persona que solicita difundir la información.	Asunto a difundir
Luis Carlos Ochoa Cadavid. Con radicado EXTCSJBOY20-1147 de 13 de febrero de 2020.	Oficio de fecha 28 de octubre 2019, comunicación de revocatoria de funcionamiento e intervención forzosa administrativa para liquidar por parte de la superintendencia de salud a EMDISALUD E.P.S-S E.S.S. suscrito por German Augusto Guerrero Gómez. Superintendente Delegado de Medidas Especiales (Encargado)

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM